

mera quincena de Diciembre, las relaciones clasificadas por reemplazos y situaciones de los individuos que hayan revistado, con arreglo á lo que previenen los artículos 240 y 243 del repetido reglamento de 23 de Diciembre 1896, para que por ella pueda darse cumplimiento dentro del expresado mes á lo que preceptúa el art. 245.

Lorca 20 de Septiembre de 1904.—El Comandante primer Jefe accidental, Jenaro Velasco.

Número 1.759.

Don Manuel Pérez Peña, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente seguido para la inscripción en los Registros civil de los naufragos del crucero «Reina Regente».

Por este mi primer y único edicto cito, llamo y emplazo para asuntos de su interés y dar cumplimiento al Real decreto de doce de Febrero del anterior año, inserto en la «Gaceta» del siguiente día, á una persona de las que compongan la familia de los naufragos naturales de Murcia, Condestable Fernando Castillo Barba, hijo de Manuel y de Tomasa; aprendiz artillero Pedro Redondo Navarro, hijo de Juan y de Leocadia; id. Eubordino Gutiérrez Saías, hijo de Rafaela; id. Alberto Nicolás Motai, hijo de Alberto y María; soldado de Infantería de Marina Juan Fernández Ventara, natural de Jornel de la Montaña (Murcia); hijo de Juan y Francisca, y fogonero Asensio Mena Alcaraz, hijo de Juan y de Concepción, natural de Lorca (Murcia), para que en el término improrrogable de treinta días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* y «Gaceta de Madrid», comparezcan ante el Juzgado de primera instancia de su distrito, dando cuenta de su domicilio ó paradero, para que á su vez y por conducto de dicha Autoridad se noticie á este Juzgado de mi cargo; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

San Fernando 12 Septiembre de 1904.—El Juez instructor, Manuel Pérez.

Número 1.760.

Don Luis Boch Castellví, Capitán de Infantería de Marina y Juez permanente de causas de este Arsenal.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al marino de primera Vicente Salvador Vidal, hijo de Vicente y de Rosa, de veintitrés años de edad, estado soltero, cuyas señas personales son: ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, pelo negro, cejas al pelo, boca regular, estatura id., color sano, señas particulares ninguna; es natural de Peñíscola, trozo de Barcelona, para que en el plazo de treinta días á contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que por órdenes del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento, instruye al nombrado Vicente Salvador Vidal, por el delito de desertión; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo

para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dada en el Arsenal de Cartagena á los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos cuatro.—V.º B.º: Boch.—P. S. M., El Secretario, Angel Soto.

Quinta sección.

DELEGACION DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

La Real orden de 24 del corriente mes de Septiembre, dispone que las redenciones del servicio militar, cuyo ingreso se viene admitiendo en la Intervención de Hacienda de esta provincia, durante los días no feriados hasta la hora reglamentaria de hacer la entrega en la Sursursal del Banco de España en esta capital, puedan verificarse el día 30 del actual, último del plazo improrrogable para redimir, hasta las siete de la tarde en las expresadas oficinas.

Lo que en cumplimiento de la precitada soberana disposición se hace público para conocimiento de los interesados en las expresadas operaciones.

Murcia 26 de Septiembre de 1904.—El Delegado de Hacienda, Luis de la Puente.

Número 1.803.

TESORERIA DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

Con esta fecha ha dictado esta Tesorería la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan á continuación el importe de sus descubiertos respectivos, por la presente se les declara incurso en el primer grado de apremio con el recargo del 5 por 100 sobre sus débitos, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 47 y 50 de la vigente instrucción de procedimiento; en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el art. 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargo referido, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el art. 66 de dicha instrucción.

Publíquese ésta en el *Boletín oficial*, y hágase entrega de las certificaciones al arrendatario de contribuciones, quien firmará el recibo en una de las facturas que por duplicado se han de acompañar.

Así lo mando, firmo y sello con el de esta oficina, en Murcia á 22 de Septiembre de 1904.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Mariano Burgos.

Número de los recibos	Distrito.	Concepto.	Epoca del débito.		Cuota.
			Presupuesto.	Trimestres.	
1197	Carmen . . .	Urbana . . .	1902	3.º y 4.º . . .	8 80
1212	»	»	1903	1.º, 2.º, 3.º y 4.º . . .	18 48
TOTAL.					27 88

Número 1.773.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª —Contribución urbana.—Diputaciones de la capital.—Segundo trimestre de 1904.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expedien-

te que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 13 de Julio de 1904, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los deudores esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
NONDUERMAS		
7534	Antonio González.	2'11
38	Antonio Belmonte.	1'78
40	Alfonso Hernández.	2'49
57	Francisco Solano.	3'91
84	José García.	2'82
608	Juan Sánchez.	3'22
10	Juan de Dios López.	3'36
37	Ramón Vigueras.	10'18
<i>Semestrales.</i>		
7551	Carmen Balsalobre.	3'12
70	Jerónimo Córdoba.	2'48
73	Isabel Vidal.	3'12
87	José Martínez Gil.	3'13
90	José Martínez.	2'35
96	José Rodenás.	2'81
604	José Ruipérez.	3'12
31	Pedro Gil.	3'12
7560	Francisco Rodriguez.	1'87
PUEBLA DE SOTO		
7945	Alejandro Ortiz.	2'74
47	Antonio Alonso.	2'74
51	Antonio Ruiz.	2'89
52	Antonio Martínez.	2'35
54	Antonio García.	2'96
65	Crispín Martínez.	1'78
72	Francisco Manzano.	5'46
73	Fulgencio Manzano.	2'18
82	Francisco Martínez.	1'80
8007	José Martínez.	2'11
8	Juan Sánchez.	3'10
10	Juan Almagro.	7'97
21	José Martínez.	1'95
25	Juan Zamora.	1'95
26	José Castillo.	4'70
47	María Carmona Manzano.	1'95
60	Pedro Sánchez.	2'34
77	Viuda de Juan Zamora.	180'93
949	Antonio Manzano.	2'03
8000	Herederos de Francisco López.	2'35
11	Juan Tornel.	2'35
13	Juan Hernández.	2'35
14	José Pretel.	2'03
50	Mercedes Tornel.	3'12

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
56	Nicolás Amorós.	3'12
64	Pedro Frutoš.	3'12
7996	Francisco Pastor.	2'50
8017	Josefa Sánchez.	2'50

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 29 de Agosto de 1904.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
17	Francisco Pérez.	4'38
22	Francisco Iniesta.	1'96
45	Juan Balsalobre.	6'02
63	José Aznar.	4'93
76	José González.	3'73
713	Pedro Marcos.	2'89
24	Santiago Rodríguez.	2'49

Semestrales.

893	Carmen González.	3'12
739	José Orenes.	3'12
51	José Monteagudo.	2'03
90	José Alarcón.	3'42
7000	María Noguera.	3'12
12	Pedro Valdehira.	2'34

RAYA

8102	Francisco Hernández.	3'91
3	Francisco Pujante.	1'95
39	José Molina.	2'97
40	Juan Hernández.	2'35
59	José Molina.	3'92
62	José Díaz.	2'34
64	José Hernández.	2'81
82	Pedro Molina.	3'98
89	Viuda de Juan Rentero.	217'46

Semestrales.

8081	Andrés González.	2'35
101	Diego Marín.	3'12
5	Francisco Gallardo.	2'81
35	José Espinosa.	3'12
52	José Ramírez.	3'12
60	José García.	2'02
74	Manuel Espinosa.	2'35

BARQUEROS

250	José Sánchez.	2'97
76	Vicente García.	1'95

Semestrales.

10	Atonio Pérez.	2'82
14	Antonio Belchi.	3'12
22	Benito Belchi.	3'13
30	Francisco Alarcón.	2'81
44	José Cerezo.	2'81
56	María Caballero.	2'02
66	Pedro Buendía.	2'49

Anuales.

17	Antonio Belchi.	3'13
23	Cayetano Cava.	3'12
27	Damián Alarcón.	3'13
64	Mateo Sandoval.	3'13

VOZ NEGRA

6867	Juan López Barceló.	1'95
------	---------------------	------

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Murcia 29 de Agosto de 1904.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Número 1.773.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.^a
Contribución urbana.—Diputación de capital.—Segundo trimestre de 1904.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de la expresada zona

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por ignorarse sus domicilios y el de sus herederos caso de haber fallecido, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mis-

mos, que con fecha 13 de Julio de 1904, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo que dispone el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia a los contribuyentes a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
ALJUCER		
5335	Antonio Avila Vidal.	2'89
36	Antonio García.	2'89
37	Antonio González.	2'74
40	Antonio Escudero.	8'62
44	Antonio Martínez.	2'87
50	Antonio Victoria.	4'15
56	Carmen Murcia.	2'49
61	Dolores Martínez.	2'34
63	Encarnación Lorente.	4'64
64	Francisco Mata.	3'63
70	Francisco Galera.	5'72
73	Francisco Pérez.	1'95
74	Francisco González.	2'96
76	Francisco Avilés.	2'72
80	Francisco Alcaraz.	3'28
81	Francisco Galera.	5'09
99	José Carrasco.	2'34
400	Juan Bernabé.	1'95
6	José Antonio Aroca.	8'07
10	Juan José Lechuga.	3'36
13	José Murcia.	1'95
27	Juan López Franco.	3'22
35	Juan Pardo.	2'36
36	Juan Mata.	2'35
37	Juan Antonio Nicolás.	2'35
44	Miguel Gil.	5'09
51	Miguel Espinosa.	4'70
56	Miguel Nicolás.	2'34
<i>Semestrales.</i>		
331	Agustín Pérez Osete.	2'34
34	Antonio García.	2'34
43	Antonio Mata.	2'34
54	Carmen Zaragoza.	3'12
67	Francisco Martínez.	3'30
425	José Ruiz Osete.	3'11
50	Miguel Noguera.	3'12
ERA ALTA		
6875	Antonio Iniesta.	2'73
76	Antonio Parra.	2'35
79	Andrés Martínez.	2'82
81	Antonio Galán.	2'73
82	Antonio Martínez.	2'73
83	Antonio López.	2'35
94	Carmen Pellicer.	2'11
98	Carmen Amante.	2'03
916	Francisco Vera.	2'89

Sexta sección.

Sesión del día 12.

Número 1.782.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE OJÓS

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual.

Mes de Julio.

Sesión del día 5.

Presidencia del Sr. Palazón.
Se acuerda el pago de veinte pesetas con cargo al capítulo de imprevistos por viajes a Murcia con motivo del expediente de declaración de dehesa boyal.

Presidencia del Sr. Palazón.
Se aprueba la distribución de fondos del mes actual.

Se nombra a D. Siforiano García Martínez, comisionado para la entrega de mozos del actual reemplazo en la Caja de la Zona de Lorca.

Queda aprobado el presupuesto municipal para 1903, disponiendo quede al público por quince días.

Sesión del día 26.

Presidencia del Sr. Palazón.
Por el Concejal D. Rafael Moreno, se pide liquidación general de lo recaudado por consumos en el año 1901, ingresando el débito que resultare, y que de no verificarlo se forme expediente porque de no hacerlo así quedará exento de responsabilidad y se acuerda de con-

formidad con lo expuesto por dicho Concejal.

Mes de Agosto.

Sesión del día 2.

Presidencia del Sr. Palazón.

Se acuerda el cese de Saturnino Bermejo Banegas, en el cargo de alguacil de este Ayuntamiento.

Queda aprobada la distribución de fondos del mes presente.

Que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal se abonen veinte pesetas por viajes á Murcia con motivo del expediente sobre declaración de dehesa boyal.

Que pase á la Jefatura de Montes de la provincia la denuncia impuesta por la Guardia civil contra Bartolomé Pérez, por roturación de terrenos.

Sesión extraordinaria del día 15.

Presidencia del Sr. Moreno.

Para cubrir tres vacantes de Concejales tomaron posesión los interinos nombrados por el Sr. Gobernador civil de la provincia D. Pedro Martínez López, D. Polonio Moreno y D. Francisco Moreno Martínez.

Se admite la dimisión que del cargo de Alcalde presenta D. Quintín Moreno, sustituyéndole en el mismo D. Pedro Martínez López, que resulta con mayor número de votos y acto seguido ocupa la presidencia.

Ordinaria del día 16.

Presidencia del Sr. Martínez.

Se acuerda celebrar el día 28 del actual las fiestas religiosas en honor al Patrono San Agustín, autorizando al Sr. Presidente para la designación de orador sagrado.

Ordinaria del día 23.

Presidencia del Sr. Martínez.

Se acuerda la limpieza y saneamiento del barranco llamado de Ricote, próximo á la población y demás sitios que lo requieran dando cuenta para acordar.

Ordinaria del día 30.

Presidencia del Sr. Martínez.

Se acuerda pagar al Presbítero D. Sebastián Rodríguez Larios, la suma de cincuenta pesetas, con cargo al presupuesto municipal, por el sermón predicado al Patrono San Agustín.

Que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal se abonen á D. José Palazón 20 pesetas por viajes á Murcia con el Secretario de la Corporación.

Mes de Septiembre.

Sesión ordinaria del día 6.

Presidencia del Sr. Martínez.

Se aprueba la distribución de fondos del mes actual.

También se acuerda se devuelvan á la Administración de Hacienda las cédulas personales sobrantes, verificándose el ingreso de las vendidas en el Tesoro y el recargo municipal en esta Depositaria.

Ordinaria del día 13.

Presidencia del Sr. Martínez.

Se autoriza al Regidor Sindico D. Serafin Moreno Massa, para verificar nuevo contrato con D. José Hernández Juan, dueño de la Casa-escuela de niños.

Por el segundo Teniente de Alcalde D. Rafael Moreno López, se presenta la dimisión de dicho cargo y del de Concejal, mediante á haber sido nombrado Juez municipal suplente y el Ayuntamiento se las admite en el acto, eligiendo para sustituirle en el cargo de segundo Teniente de Alcalde al Concejal Don

Polonio Moreno, que resultó con mayor número de votos.

Fue admitido como vecino Don Isidro Melgarejo Massa.

Ordinaria del día 20.

Presidencia del Sr. Martínez.

Se acuerda dar comisión al Secretario del Ayuntamiento para que pase á la capital con motivo á la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, sobre construcción de caminos vecinales.

También se acuerda proceder á la composición del puente del Barranco.

Ordinaria del día 26.

Presidencia del Sr. Martínez.

Se aprueba el socorro facilitado á la pobre enferma Maria López Bermúdez.

Fue aprobada la cuenta de socorros á pobres transeúntes importantes 3 pesetas, acordando su pago con cargo al presupuesto municipal.

Por el Secretario del Ayuntamiento se manifestó el resultado de su comisión á la capital con motivo de la construcción de caminos vecinales y se acuerda manifestar á la Excm. Diputación que para el camino que enlaza con el pueblo de Blanca se obliga á poner la piedra en dicho camino para el afirmado y á la conservación del mismo.

Fue aprobada la cuenta del material de la Secretaría durante el actual trimestre importante 125 pesetas, y se acuerda su pago con cargo al presupuesto municipal.

Ojos 30 de Septiembre de 1903.—El Secretario, Jesús López y Marin.—V.º B.º: Martínez.

Sesión ordinaria del día 7 de Agosto de 1904.

El precedente extracto de acuerdos formado por la Secretaría fue aprobado acordando el Ayuntamiento su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*; certificado.—Jesús López y Marin.

Octava sección.

Número 1.789.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Juan Ruiz Ros, de veintiséis años, casado, consumero, natural de Cartagena, en San Antón, calle del Olivo, número cuatro, y Juan Alvaro Ros, de cuarenta años, casado, empleado de consumos, vecino de La Palma, en el tercer barrio, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de este llamamiento que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Cuatro Santos, número veintiuno, con el fin de que asista á una diligencia de careo en causa que se sigue por daños y atentado; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Cartagena á veinte de Septiembre de mil novecientos cuatro.—Eduardo Chalud.—P. S. M., José Maria Herreros.

Número 1.790.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policia judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación de D. José Maria Herreros, se instruye sumario por el delito de estafa, contra Emilia Piñero, más bien alta que baja, un poco gruesa, ojos negros pequeños, cabello negro, el color de su rostro moreno amarillento, viste de luto, usa sombrilla negra y un abanico con lentejuelas; en cuya causa he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura de la referida sujeta, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se personé en el mismo á hacerle una notificación y recibirle declaración en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuatro.—Eduardo Chalud.—El Actuario, José Maria Herreros.

Número 1.785.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE SAN JUAN

Don Andrés Gallardo de las Heras, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza, en sumario que me hallo instruyendo sobre sustracción de un pollino de la propiedad de José Sánchez Fernández, en el día veinticuatro de Julio último y en el partido de Torrehuera, á Agustín el gitano, cuyas demás circunstancias se ignoran y que es como de unos cuarenta años, color moreno, estatura más bien baja que alta, grueso, sin señal particular visible, vistiendo al estilo de gitano, que en el referido mes de Julio vagaba por el antedicho partido de Torrehuera, ocupado en hacer cestas y demás objetos de mimbre, á fin de que en el término de diez días, siguientes á su publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca en las cárceles de este partido á responder de los cargos que le resultan del referido sumario.

Asimismo, ruego á todas las Autoridades, civiles y militares, y encargo á los individuos de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto y su conducción á estas cárceles caso de ser habido.

Dada en Murcia á diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuatro.—Andrés Gallardo de las Heras.—El Escribano, José Franco.

Número 1.786.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE GUADIX

Don Cayetano Mesas Domene, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado Joaquin Caro Gómez, vecino de Murcia, calle del Rosario núm. 9 ó de Nonduermas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, siguientes al de su inserción en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Murcia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que en su contra se sigue sobre estafa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica; será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado y su conducción á la cárcel de esta ciudad.

Dada en Guadix á quince de Septiembre de mil novecientos cuatro.—Cayetano Mesas.—El Actuario, Ezequiel Olmos.

Número 1.793.

JUZGADO MUNICIPAL

DE CARTAGENA

Don Juan Oliva y Ruiz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad y su término.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente á Josefa Sánchez Paredes, dueña de un puesto de carbón sito en Santa Lucia, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en el indicado término á celebrar juicio de faltas que se sigue contra la misma por infracción á los intereses generales; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena á diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuatro.—Juan Oliva.—P. S. M., Adolfo Murcia.

Anuncios.

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

T. de J. Hernández Guijarro